

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

16945 *Resolución de 10 de septiembre de 2010, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se certifica un captador solar, modelo CMG Solari B Select 2500, fabricado por CMG Solari di Giannelli Mario.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por CMG Solari di Giannelli Mario con domicilio social en Via Monte Rosa, 14, Melissano (Italia), para la certificación de un captador solar, fabricado por CMG Solari di Giannelli Mario, en su instalación industrial ubicada en Italia.

Resultando que por el interesado se han presentado los dictámenes técnicos emitidos por el laboratorio ENEA y Demokritos, con claves N 153 y 1169 DE 1.

Habiendo presentado certificado en el que la entidad MSCert confirma que CMG Solari di Giannelli Mario, cumple los requisitos de calidad exigibles en la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero, sobre exigencias técnicas de paneles solares.

Por todo lo anterior se ha hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden citada.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto certificar el citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
CMG Solari B Select 2500	NPS-22910

Y con fecha de caducidad el día 10 de septiembre de 2012.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo de los modelos o tipos certificados son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el Secretario de Estado de Energía, previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. *Modelo con contraseña NPS-22910*

Identificación:

Fabricante: CMG Solari di Giannelli Mario.

Nombre comercial (marca/modelo): CMG Solari/B Select 2500.

Tipo de captador: Plano.

Dimensiones:

Longitud: 1.992 mm.

Ancho: 1.241 mm.

Altura: 109 mm.

Área de apertura: 2,31 m².
 Área de absorbedor: 2,30 m²
 Área total: 2,47 m².

Especificaciones generales:

Peso: 49 kg.
 Fluido de transferencia de calor: Agua + propilenglicol.
 Presión de funcionamiento máx.: 6 bar.

Resultados de ensayo:
 Rendimiento térmico:

η_o	0,76	
a_1	4,12	W/m ² K
a_2	0,009	W/m ² K ²
Nota: referente al área de apertura		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m ²	700 W/m ²	1.000 W/m ²
10	609	1.139	1.668
30	402	932	1.462
50	179	709	1.238

Madrid, 10 de septiembre de 2010.–El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 27 de mayo de 2009), el Subdirector General de Planificación Energética y Seguimiento, Francisco Maciá Tomás.